

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 192

En Cabildo, siendo las 9.30 horas del día miércoles 16 de Junio 2021, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Casa López bajo la modalidad presencial y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Liliana Romero Toro, Ignacio Miranda Morales, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Asisten también en forma telemática el Alcalde Electo Víctor Donoso y los Concejales Electos, Srs. Fernando Olmos y Sebastián Carvajal.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón de la Casa López.

ASISTENCIA DIRECTIVOS PRESENCIALES

1.- David Donoso Administrador Municipal (s)

ASISTENCIA DIRECTIVOS, JEFATURAS Y PROFESIONALES FORMA REMOTA

<i>1.- Mario Leiva</i>	<i>Director de Educación</i>
<i>2.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>3.- Nancy Olmos</i>	<i>Directora Salud</i>
<i>4.- Francisco Ahumada</i>	<i>Jefe Proyectos Secplan</i>
<i>5.- Marlene Huerta</i>	<i>Salud</i>
<i>6.- Andrea Saavedra</i>	<i>Educación</i>

ASISTENCIA APOYO INFORMÁTICO

1.- Javier Núñez

TABLA:

1.- Audiencia Pública
2.- Aprobación Actas anteriores (190)



- 3.- Correspondencia
- 3.- Cuenta del Alcalde
- 4.- Asuntos Nuevos
 - a).- Proyecto de Acuerdo Celebrar Contrato que indica "Proyecto Semaforización San José- FF.CC a Iquique".-
 - b).- Proyecto de Acuerdo Reemplazar el Procedimiento Licitación Privada por Trato Directo "adquisición grupo electrógeno instalación y normalización eléctrica para postas salud rural", por no presentarse interesados a la propuesta privada por un monto de \$31.068.945.-
 - c).- Proyecto de modificación e incremento presupuestario áreas educación, salud y municipal.-
- 5.- Incidentes de Concejales

DESARROLLO

Se deja constancia que a las 09.30 se toma la Foto Oficial del Concejo Periodo Diciembre 2016 junio 2021, período extendido por estado de Excepción Constitucional por pandemia covid 19.-

***Alcalde Aliaga** da apertura a la Sesión señalando:
"En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna".*

1.- Audiencia Pública

1.1.- Intervención de la Sra. Jenny Maldonado, Presidenta de Junta de vecinos Ferrocarril Cabildo y vecinos

***Alcalde Aliaga** da la palabra a las Dirigentes asistentes para que expongan al Concejo los motivos de los por qué no están de acuerdo con el uso de área verde por particulares.*

***Alcalde** refiere conocer de cerca el problema y también dice conocer las razones para pedir la ocupación que plantean los solicitantes particulares.*

Sra. Maldonado toma la palabra para aclarar a la Concejales Romero que está en presencia de los vecinos residentes y defensores del pasaje, las personas que han ocupado son tres particulares que han lucrado con el pasaje. Da los nombres de cada uno de los reclamantes Sres. Mesa, Zabala y Alicera.



Sra. Leyla Rodríguez Presidenta a su vez da a conocer en detalle todos los inconvenientes de convivencia vecinos, uso indebido, del área, discusiones y violencia verbal entre vecinos, etc., que tienen con los particulares y advierte que son de opinión que no corresponde que acceden por pasaje, sino por Avenida Humeres. Vecinos se oponen a la petición de dichas personas, dado que la normativa a ellos los ampara. Dan testimonio de resoluciones de la Dom y Judiciales al respecto, además de los acuerdos de vecinos.

Vecinos presentes agradecen al Concejo y al Alcalde los avances de su pasaje Mario Alvarado, sobre todo la Sede Social, no obstante mantiene la postura de no acceder a lo que requieren los particulares.

***Concejal Romero** señala a los dirigentes que ella cuando fue Alcaldesa protocolar pidió escuchar a ambas partes, por eso están acá presentes.*

***Concejal Alvarado**, solicita aclaración de petición de los vecinos. Se responde que sería conveniente que se revise la autorización que el particular está pidiendo.*

***Concejal Vera** plantea al Concejo que se debe agilizar el trámite en su totalidad porque es indigno vivir como viven los vecinos.*

***Concejal Pinilla**, señala que tiene claridad que se va invitar a la otra parte y señala compartir el tema social con los vecinos y manifiesta su deseo que se resuelva lo mejor posible.*

2.- Aprobación Acta anterior

***Alcalde Aliaga** somete a aprobación del Concejo la Minuta N° 190/2021, que se aprueba en forma unánime.*

3.- Correspondencia

No hubo



4.- Cuenta del Alcalde.

- **Alcalde Aliaga** informa sobre las acciones de traspaso con Alcalde Electo Donoso y su equipo asesor. Además se refiere a la entrega de Acta de término de Gestión. Se ratifica como recinto la Casa López, de acuerdo a la fase de la pandemia covid. Se avisara oportunamente.

Alcalde Aliaga da la palabra a los nuevos Concejales sobre la Ceremonia de traspaso.

- **Alcalde** solicita autorización para agregar los siguientes temas a la Tabla, sobre los cuales se aprueba incorporarlos en forma unánime y sin objeción:

- Convenio Habilidades para la Vida 1 y 2
- Nuevos Proyectos de Modificaciones Presupuestarias para Comité La Familia y Personal Planta Municipal.

5.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto de Acuerdo Celebrar Contrato que indica "Proyecto Semaforización San José - FF.CC a Iquique".-

Alcalde Aliaga da la palabra al Sr Francisco Ahumada para que exponga y explique junto al Sr Gabriel Navarro el fin de su participación en Concejo.

Sr Navarro es identificado por Francisco Ahumada como Director Técnico de la O.C.T Organismo evaluador y colaborador directo de la Municipalidad de Cabildo en el Proyecto en todas las etapas. El fin principal de la asistencia a Concejo, es dar a conocer porque él está acá. Continúa Francisco Ahumada señalando que se está a punto de adjudicar la Licitación del Semáforo de San José. Comenta que se presentaron las Ofertas de parte de las 05 empresas, tres de ellas son inadmisibles y solo dos admisibles) y por el monto de Proyecto se debe contar con la aprobación del Concejo.

A continuación se deja constancia de la Evaluación de la Comisión técnica, la propuesta al Alcalde y su composición.



OF. INTERNO N° 36

DE: COMISION EVALUADORA DE PROPUESTA.

En relación a la Licitación Pública "Semaforización San José – FF.CC a Iquique", llamado por el Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 16 de abril de 2021 y publicado en el portal www.mercadopublico.cl la ID 3621-7-LP21 y el Decreto Alcaldicio N° 1712 de fecha 09 de junio de 2021 que modifica los miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación, se informa a usted que el día de la apertura en el portal se presentaron las siguientes 5 ofertas:

OFERENTES	RUT	MONTO S/IVA
Automática y Regulación S.A.	87.606.700-5	\$ 56.093.821
Bramal Ingeniería y Construcción Limitada	76.124.467-1	\$ 51.369.891
Asesorías y Gestión EasyLit Limitada	77.020.963-3	\$ 47.761.412
Siemens Mobility Spa	76.879.551-7	\$ 56.287.627
Tek Chile S.A.	78.090.950-1	\$ 52.983.720

1. La oferta presentada por "Bramal Ingeniería y Construcción Limitada" queda inadmisibles ya que no presenta garantía de seriedad de la oferta, no presenta ningún documento correspondiente a antecedentes y anexos de la licitación, y, por ende, faltan los anexos que forman parte de la evaluación, según lo establecido en el punto 11.3.1 "Inadmisibilidad de las Ofertas".
2. La oferta presentada por "Asesorías y Gestión EasyLit Limitada" queda inadmisibles ya que el monto ofertado es menor al 85% del monto total disponible indicado en las bases administrativas de licitación y no presenta todos los documentos y anexos que forman parte de la evaluación de la licitación y tampoco presenta la garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en el punto 11.3.1 "Inadmisibilidad de las Ofertas".
3. La oferta presentada por "Siemens Mobility Spa" queda inadmisibles ya que el plazo ofertado es menor al 85% del plazo referencial indicado en las bases administrativas de licitación, según lo establecido en el punto 11.3.1 "Inadmisibilidad de las Ofertas".
4. La empresa Tek Chile S.A. obtuvo el puntaje final total más alto con una ponderación total de 97,92, mientras que el oferente Automática y Regulación S.A. obtuvo una ponderación total de 95,94%.
5. **La Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde adjudicar la licitación 3621-7-LP21 al oferente Tek Chile S.A., quien obtiene el puntaje más alto de las ofertas evaluadas por un puntaje total de 97,92%.**

SUSCRITO POR FRANCISCO AHUMADA PEÑA JEFE GESTIÓN Y PROYECTOS SECPLAN, GUILLERMO DELGADO FERNÁNDEZ ENCARGADO UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO Y HERNÁN TAPIA PEÑA PROFESIONAL A HONORARIOS DE ASESORÍA JURÍDICA.

Seguidamente expone el Sr. Navarro, presenta el análisis desde el punto de vista técnico, avalando la Licitación en todos los puntos, tanto a la justificación de la inversión, los resultados de la Licitación y que la adjudicación propuesta garantiza que es la mejor opción del mercado y que está sorprendido gratamente porque la Licitación concito el interés de trabajar en Cabildo. Como organismo rector en el tema anuncia que se seguirá participando en las pruebas técnicas y también en todas las programaciones del funcionamiento.



Alcalde Aliaga solicita más detalles técnicos del semáforo. Se accede a lo solicitado. Se señala que es un semáforo moderno conocido como inteligente e integrado a la red nacional.

Alcalde Aliaga consulta ¿sobre la mantención? Sr. Navarro señala que al ser el municipio el dueño, pasa a mantenerlo la municipalidad con apoyo del organismo técnico que represento. Es más bien una Mantención preventiva.

Francisco Ahumada señala que como se licito en menor precio que el proyectado, quedarían recursos para iniciar el trabajo de mantención.

Alcalde solicita la aprobación del siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: **INICIATIVA ALCALDICIA.**

Vista de acuerdo: **16 de junio 2021**

Materia: CELEBRAR CONTRATO QUE INDICA.

Objetivo

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la aprobación del referido cuerpo colegiado para que el Alcalde en representación de la Municipalidad adjudique y celebre el siguiente contrato por superar las 500 UTM.-

Proyecto Fondo Municipal denominado: "Semaforización San José– FF.CC a Iquique", correspondiente a la propuesta pública ID: 3621-7-LP21.

Fundamento Legal.

"Artículo 65. Ley Nº 18.695.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:
j) Celebrar los convenios y **contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales**, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia correspondiente a adjudicar la licitación pública ID: 3621-7-LP21 y celebrar contrato de monto superior a las 500 UTM, con el proveedor que obtuvo el máximo puntaje final ponderado en la evaluación con 97,92%, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MONTO C/IVA	Plazos
Tek Chile S.A	78.090.950-1	\$ 63.050.627.-	128 días corridos



b).- Proyecto de Acuerdo Reemplazar el Procedimiento Licitación Privada por Trato Directo “Adquisición grupo electrógeno instalación y normalización eléctrica para postas salud rural”, por no presentarse interesados a la propuesta privada por un monto de \$31.068.945.-

Alcalde solicita la aprobación del siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba por mayoría absoluta con el voto favorable de los Concejales Romero, Vera, Alvarado, Miranda, Sánchez y la abstención de la Concejal Pinilla por parentesco como se indica a continuación:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO

ORIGEN: Departamento de Salud
Sesión Ordinaria N° 192 de fecha 16 de junio de 2021

Materia: Reemplazar el procedimiento Licitación Privada por Trato Directo

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por objetivo someter a la aprobación de Concejo, la autorización para llevar a cabo trato directo en virtud de lo que señala el artículo 8 del D.F.L 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus actualizaciones, para la Adquisición de Grupo Electrónico Instalación y Normalización Eléctrica para Postas Salud Rural, financiado con fondos del Proyecto Convenio Programa de Mejoría en Equidad en Salud Rural.

El monto de la contratación es de **\$31.068.945**

El requisito de esta contratación excepcional se cumple, puesto que previamente existió licitación privada para la adquisición de lo antes señalado, pero esta fue declarada desierta lo cual se verifica con la ID 4587-9-CO21. Decreto Alcaldicio N° 1741/2021. Asimismo, es dable informar, a modo de antecedente, que previo a la licitación privada se realizó licitación pública, la cual fue declarada como inadmisibles, lo cual consta en ID 3621-6-LE21 Decreto Alcaldicio N° 1270/21

Fundamento Legal.

Artículo 8 D.F.L. 1/2006: “Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que correspondan a los municipios.

Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.

De igual modo, podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a cualquier título.

La celebración de los contratos y el otorgamiento de las concesiones a que aluden los incisos precedentes se hará previa licitación pública, en el caso que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades tributarias mensuales o, tratándose de concesiones, si el total de los derechos o prestaciones que deba pagar el concesionario sea superior a cien unidades tributarias mensuales.

Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. Igual procedimiento se hará



cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho caso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

Si no se presentaren interesados o si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa. (Lo resaltado es nuestro)

Artículo 65 del D.F.L. 1/2006: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción."

Fundamento Técnico:

El proyecto individualizado fue objeto de licitación privada y declarada desierta, toda vez que no se presentaron interesados. La necesidad técnica de contar a la brevedad con estos equipos electrógenos y normalización eléctricas en las 4 postas rurales, hacen urgente la aplicación de las reglas de Trato Directo, para conseguir el apoyo técnico y puesta en marcha de los sistemas que involucra la instalación de estos equipos electrógenos. Asimismo se da cuenta de la urgencia de la contratación, puesto que se trata de dineros que se estarán pronto a rendir, por lo que el hecho de no concretar la adquisición del servicio/suministro sería perjudicial para el DESAM.

Texto del Acuerdo:

El concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a la realización de Trato Directo para la Adquisición de Grupo Electrónico Instalación y Normalización Eléctrica Para Postas Salud Rural, con el proveedor **MIGUEL ANGEL DELGADO LEIVA INGENIERIA MANTENCION**, por un monto ascendente a **\$ 31.068.945** fundado en el hecho de que previamente se había realizado licitación privada y esta fue declarada desierta.

c).- Proyecto de modificación e incremento presupuestario áreas educación, salud y municipal.-

Alcalde Aliaga da la palabra a Aline Maldonado a fin explique las modificaciones de Salud.

Se abre periodo de consultas. Se responden las consultas del Alcalde sobre ubicación de container, si es la Vega o La Viña ¿Si es en La Vega consultar a SECPLAN por proyectos que se emplazan mismo lugar.

Seguidamente expone las modificaciones la Sra. Paola Badillo.

Alcalde solicita la aprobación del siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:



**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS
PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION**

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
12	10	000	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR	19.260.000
08	99	001	000	000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	8.000.000
08	01	002	001	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 EDUCACION	30.000.000
08	01	002	003	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 SEP	30.000.000
08	01	002	004	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 PIE	60.000.000
TOTAL A INCREMENTAR						147.260.000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	83.000.000
21	03	004	001	000	SUELDO BASE REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	58.000.000
21	03	004	004	000	AGUINALDOS Y BONOS	6.260.000
TOTAL QUE SE AUMENTA						147.260.000

NOTA: PROYECTO DE MAYORES INGRESOS POR RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE EDUCACION, Y DEV. Y REINTEGROS PROVENIENTES DE DESCUENTOS HECHOS POR AJUSTES PRINCIPALMENTE A SUELDOS DE FUNCIONARIOS DE EDUCACION, Y QUE DEBEN SER DISTRIBUIDOS EN CUENTAS DE SUELDOS.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA EDUCACION MUNICIPAL

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	11	003	002	000	SERVICIOS INFORMATICOS SEP	10.000.000
TOTAL A DISMINUIR						10.000.000

SE AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	06	001	002	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SEP	10.000.000
TOTAL A AUMENTAR						10.000.000

NOTA: PARA GASTO EN COMPRA DE COMPUTADORES PARA ESCUELA LA VEGA CON FONDO SEP.

En este punto Alcalde advierte al Director Educación que se tenga presente la experiencia de la no recepción e computadores del Liceo Minas y la demanda de la empresa de factoring a la Municipalidad.



PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	22	04	001	006		MATERIAL DE OFICINA-CONVENIO PROMOCION	500.000
215	22	07	001	002		SERVICIO DE PUBLICIDAD-CONVENIO PROMOCION	600.000
TOTAL QUE SE DISMINUYE							1.100.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	22	07	002	003		SERVICIO DE IMPRESIÓN-CONV-PROMOCION	1.100.000
TOTAL QUE SE AUMENTA							1.100.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION DE PRESUPUESTO CONVENIO PROMOCION PARA GASTOS EN SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.776.000
TOTAL QUE SE AUMENTA							6.776.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	020		HONORARIOS PROMOCION EN SALUD	2.000.000
215	22	07	001	002		SERVICIO DE PUBLICIDAD-CONVENIO PROMOCION	2.000.000
215	22	07	002	003		SERVICIO DE IMPRESIÓN-CONV-PROMOCION	380.000
215	29	02	002			EDIFICIOS-PROMOCION EN SALUD	2.396.000
TOTAL QUE SE AUMENTA							6.776.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO POR MAYORS INGRESOS PERCIBIDOS DE CONVENIO PROMOCION DE SALUD, PARA GASTOS DE SERVICIOS HONORARIOS, GASTOS EN MATERIAL DE IMPRESIÓN Y ADQUISICION DE CONTAINERS PARA DIFUSION DE CONVENIO PROMOCION EN SALUD.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	999		FONDO A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	3.837.000
TOTAL QUE SE DISMINUYE							3.837.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	002	025		DISEÑO Y CONSTRUCCION LA VIVIENDA LA FAMILIA	3.837.000
TOTAL QUE SE AUMENTA							3.837.000

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA INCREMENTO PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION LA FAMILIA.



1.- RECTIFICATORIA AL PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL PERSONAL PLANTA A CONTRATA

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	01	001	001	SUELDO BASE	100.000.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	100.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	02	001	001	SUELDO BASE	28.200.000
215	21	02	001	002-002	ASIG DE ANTIGÜEDAD ART. 97 L.G LEY 18883 Y LEY 1918	2.000.000
215	21	02	001	003	ASIGNACION PROFESIONAL	7.000.000
215	21	02	001	007-001	ASIG. MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. 3551 DEL 1981	15.000.000
215	21	02	001	009-005	ASIG.ART.1 LEY 19529	9.000.000
215	21	02	001	010-001	ASIG. X PERDIDA DE CAJA ART. 97 LETRA A LEY 18883	300.000
215	21	02	001	013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L. 3501 DE 1980	5.000.000
215	21	02	001	013-002	BONIF. COMPENSATORIA DE SALUD ART 3 LEY 18566	2.000.000
215	21	02	001	013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA 10 LEY 18675	5.000.000
215	21	02	001	014-001	ASIG. UNICA ART. 4 LEY 18717	6.000.000
215	21	02	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	6.000.000
215	21	02	005	003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.500.000
215	21	02	001	021	COMPONENTE BASE ASIG DE DESEMPEÑO	6.000.000
215	21	02	003	001-001	ASIF DE MEJ DE GESTION MUNIC ART 1 LEY 20008	3.000.000
215	21	02	003	003-001	ASIG MEJORAMIENTO GESTION MUNI ART LEY 20008	3.000.000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	100.000.000

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA SUELDO PERSONAL A CONTRATA.

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
115	03	01	003	001	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	1.000.000
115	03	01	004	001	CONCESIONES	42.000
115	06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500.000
115	07	01			VENTA DE BIENES	15.000
115	08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	1.500.000
115	08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES BENEFICIO MUNICIPAL	150.000
115	08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES SERVICIO SALUD	100.000
115	08	02	005		REGISTRO DE MULTAS DE TTOS NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.000.000
115	08	02	006		REGISTRO DE MULTAS DE TTOS NO PAGADAS DE OTRAS MUNICIPALES	10.000
115	08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	150.000
					TOTAL INCREMENTO	5.467.000



INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTO:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	1.000.000
215	24	03	092	001	MULTAS ART. 14 INC 1° LEY 18695 EQUIPOS DE REGISTROS	1.500.000
215	24	03	002	001	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	100.000
215	35				SALDO FINAL DE CAJA	2.867.000
					TOTAL INCREMENTO	5.467.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS A LA FECHA DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO CON DISTRIBUCION EN EL SALDO FINAL DE CAJA, A OTRAS MUNICIPALIDADES Y A LA TESORERIA POR MULTAS LEY DE ALCOHOLES Y REGISTRO DE MULTAS TAC.

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
115	03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	730.000
115	03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMUN	1.217.000
					TOTAL INCREMENTO	1.947.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	1.217.000
215	35				SALDO FINAL DE CAJA	730.000
					TOTAL INCREMENTO	1.947.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS X PERCIBIR CUOTA 2DO SEMESTRE PERMISO CIRCULACION AÑO 2021.

d).- Convenio Habilidades para la Vida 1 y 2 de Educación.

Alcalde Aliaga da la palabra a la profesional a cargo del programa, quien explica las modificaciones propuestas, aprobándose en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

Materia: RATIFICAR MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 (JUNAEB)

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente convenio: **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1.**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad ratifique el siguiente convenio:

Modificación Programa Habilidades para la Vida 1, con un valor total de \$32.408.000



Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para ratificar la modificación del Convenio Programa Habilidades para la Vida 1 por el monto de \$ 32.408.000

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

Materia: RATIFICAR MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 (JUNAEB)

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente convenio: **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2.**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad ratifique el siguiente convenio:

Modificación Programa Habilidades para la Vida 2, con un valor total de \$27.187.000

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para ratificar la modificación del Convenio Programa Habilidades para la Vida 2 por el monto de \$27.187.000

e).- Proyecto de Modificación Presupuestario municipal.

Alcalde Aliaga solicita cambio de PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE PERSONAL DE PLANTA MUNICIPAL, enviado en la Citación, de uno por un monto de ciento cuarenta y ocho millones por un monto de cien millones en su reemplazo.



Alcalde Aliaga explica que la proyección de los gastos en personal se efectúa a Octubre 2021, para los casos de Contrata y Honorarios. Alcalde explica que esto se hizo posterior a la consulta a la Contraloría sobre el gasto posible y el porcentaje máximo en personal de Planta y se indicó que se calcula con los ingresos de año 2020. Aun habiendo llegado los recursos el año 2021. Conversando con Alcalde electo, se definió el ingreso Planta de los casos de Grado 12 y Administrativo. Los demás se verán más adelante con nuevo Alcalde.

Directora Sra. Paola Badillo alude que la norma que señala el Alcalde efectivamente está en la Ley de Plantas.

Se deja constancia que la Modificación aludida se aprueba en forma unánime registra en el punto c) de esta Acta.

Concejo accede en forma unánime y sin objeción a lo solicitado por Alcalde Aliaga.

Alcalde Aliaga solicita autorización para incorpora otro tema que beneficia al Comité La Familia. Se accede a lo solicitado y aprueba incorporar tema en forma unánime y sin objeción.

5.- Incidentes.-

1.- Intervención de Alcalde Aliaga:

- **Alcalde Aliaga** manifiesta que corresponde a su despedida, pide perdón por los errores, pero está convencido que siempre fue un aprendizaje, fue un municipio abierto, llego sin equipo, siempre aprendiendo. No es algo que se impuso, fue una respuesta priorizada a lo que pidió la comunidad. Agradece a los Concejales que lo acompañaron en los dos periodos. Agradece al equipo, recuerda a la Ex Concejala Teresita Cerda con la creación de la Casa de Acogida para los estudiantes Universitarios, solicita a las nuevas autoridades seguir apoyando dicha iniciativa.

Alcalde agradece a los Concejales jóvenes porque son el futuro de la comuna. Le preocupan las diferencias en educación, los aprendizajes del sector rural en comparación con lo urbano.



2.- Intervención de Paola Badillo:

- Recuerda la Declaración de Patrimonio e Intereses al cese de funciones del Alcalde y Concejales.

3.- Intervención de Concejal Electo Sebastián Carvajal

- Desear el mejor de los éxitos a todos los Concejales que nos dejan. Destacar la importancia del trabajo territorial, sin dejar de lado la fiscalización. Reconoce el trabajo palpable desarrollado por Don Patricio Aliaga. Señala que le llamo la atención la transmisión del Concejo y cree que sería muy conveniente se haga cuando asuma el nuevo Concejo. Refiere a la exigencia de actuaciones del Concejo como cuerpo colegiado, aboga por la transparencia y probidad administrativa. Y en cuanto a la Ceremonia, da cuenta recepción de la normativa especial por cambio de Autoridades del Plan Paso a paso R.Ex. N° 42/21 de Salud.

4.- Intervención de Concejal Sánchez.

- Agradecer a todos y al Alcalde Aliaga ser parte del proceso alcaldicio, de los cambios de la comuna, ahora es parte de la comuna porque me quede a vivir con mi familia. Agradecer a los vecinos que me respaldaron y es el juego del proceso democrático. Desear el mejor de los éxitos a todos y volver agradecer, me voy feliz y los mejores deseos a las nuevas autoridades.

5.- Intervención de Concejal Vera

- Agradece a todos el apoyo en especial a todos los colegas concejales, por su valiosa ayuda y también al Alcalde Aliaga por su colaboración.

6.- Intervención de Alcalde electo Donoso.

- Se suma a las felicitaciones de todos los participantes expresados en el Concejo, agradecer también la disposición del Alcalde Aliaga para iniciar el proceso de transición.

En cuanto a la Ceremonia de traspaso en fase 3 se mantiene lo señalado en el plan Paso a paso, se refiere a la autorización especial de aforo, tiempo máximo de duración, etc.

Agradece la oportunidad de participar en los dos Concejos.



7.- Intervención de Concejal Pinilla

- *Sus palabras son para el Concejo, el humor de Alexis, muy agradecida de todos y cada uno. Destaca por primera vez a las tres mujeres en el Concejo. Muy agradecida del Alcalde Aliaga. Su fin es el Servicio Público, esperar que el nuevo Concejo venga con esa altura de miras. Si lo afirma, este fue el mejor Concejo de la Comuna de Cabildo que le ha tocado vivir, a los 7 el mayor de los éxitos, también a los que se van y los que se quedan.*

8.- Intervención de Concejal Romero

- *Agradecer a todos, yo decidí no ir a la reelección, no necesito estar en un Concejo para ayudar a la gente. Hay mucho que hacer en la comuna y la Provincia. Ahora yo me voy a enfocar en los niños y jóvenes porque vienen cambios. Cuando hay más de una persona se discrepa, yo no debo cargar mochilas que no debo cargar. Fue muy bueno el Concejo, pedí informes a Contralora y auditorias también, es parte de nuestro ejercicio. Y la ignorancia en el buen sentido, es un tema que hay que tener presente. Mostremos la verdad, no seamos egoístas los políticos.*

Desea la mejor de las suertes y lo mejor a las autoridades reelectas. No me voy a casa sino a trabajar con un grupo en el territorio.

Agradecer a todos y cada uno de los funcionarios.

9.- Intervención de Concejal Alvarado

- *Agradecer a todos y todas, fueron años muy enriquecedores donde se aprendió a conocer a infinitas y diversas personas. Me voy tranquilo, solo reiterar una autocrítica que es a la falta de comunicación que nos persiguió. La Campaña fue durísima, que no corresponde a lo que se dice en la realidad, sino más bien solo se escucha en los discursos. Es difícil olvidar lo que se denostó al Concejo. Se aplaude lo que se dijo sobre lo territorial y la transparencia señalada por el Concejal electo Carvajal. Destaca la necesidad de la participación de los ciudadanos en todos los territorios. Poner como los temas relevantes del presente y el futuro; tales como el agua, la educación, medio ambiente, proceso constituyente, ojala se motiven las nuevas autoridades. Agradece a todos los Colegas y suerte a los que se quedan y también llegan.*



10.- Intervención de Concejal Miranda

- Quiere partir de lo humano, fue un proceso de construcción, un Concejo con mucho dialogo, con respeto, alegría, discrepancia y también confianza. Hubo aciertos y desaciertos, el tiempo dirá. El Alcalde fue haciendo grandes cambios, eso es la vida. En política, hubo dichos que dolieron mucho. No me gusta el discurso de buena crianza, espero que en el nuevo Concejo haya dialogo, respeto, decir las cosas en el concejo y no enterarse después. Desear lo mejor a todos.

Solicita que hagan vida o carne, el servicio a los demás y no ser servidos. Deseo lo mejor a todos, los que se van y se quedan. Lo mejor para Cabildo.

11.- Intervención de Concejal Electo Olmos:

- Desea el mejor de los éxitos a los Concejales salientes y se refiere al respeto mutuo, de su parte por el quehacer realizado por las obras relevantes que se han abordado en las dos sesiones que le toco asistir. Felicita al Alcalde Aliaga por los cambios realizados en sus dos periodos y por ayudar a la gente y le desea también el mejor de los éxitos en lo que emprenda. Todos de ahí nos damos cuenta que el concepto de la política cambio.

Todo invita a dejar las odiosidades del pasado, cuente con su medio de comunicación y sabe formaba parte de una Fundación y nunca necesito decirlo. Se refiere a las Obras de las Postas y el Semáforo.

Quiero destacar lo de la Ceremonia de cambio, que por ser un Acto republicano la fase en que estamos poder participar con la familia y se decida en el escenario de hoy, ojala que con la transmisión a la comunidad. Ofrece su radio particular para el día 28 de Junio 2021. Felicita en general a todos los Concejales, reelectos y nuevos. Disculpas si erre en algo y con la ayuda de la madre ser mejor de hoy en adelante.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.38 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-